

44010

Al contestar cite este número



Radicado No:
202644010000049271

Girardot, 14 de abril de 2026

Señora:
DIANA YOLANDA BOLIVAR SANCHEZ
CC 1069582791

Asunto: Respuesta Restablecimiento de Derechos SIM SRD 1765020792-1765020794
(Para consultas cite este número)

Reciba un cordial saludo:

Por medio del presente me permito informar el traslado por competencia a la Comisaria de Familia de Girardot - reparto y/o Secretaría de Gobierno de Girardot de la petición elevada por Usted, a través de uno de los canales de atención del ICBF, radicada con el número SIM 1765020792-1765020794 el traslado se realizó con fundamento en el artículo 5 de la Ley 2126 de 2021, que establece entre otras cosas que, *los comisarios y comisarías de familia serán competentes para conocer la violencia en el contexto familiar* y en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, [Sustituido por el art. 1, Ley 1755 de 2015](#), teniendo en cuenta que los hechos expuestos por Usted constituyen violencia intrafamiliar.

En ese orden, cualquier situación relacionada con los hechos expuestos por Usted debe surtirse, tramitarse, adelantarse, etc. a través de la Comisaria de Familia de Girardot al que le sea asignado el caso. No obstante, en el evento que Usted lo considere puede solicitar el acompañamiento del Ministerio Público.

Así mismo, se informa que, si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en derecho en familia y/o presentar quejas, reclamos o

www.icbf.gov.co



@icbfcolombiaoficial



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



ICBFColombia

Centro Zonal Girardot
Carrera 7 A No 20-26/39
PBX: 4377630 Ext 177000-177025

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

sugerencias a través de la línea gratuita nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co>

Cordialmente,


SCARLETT TOVAR ROJAS
Coordinadora
ICBF Centro Zonal Girardot

Revisó y Aprobó: Scarlett Tovar Rojas - Coordinadora Centro Zonal Girardot
Proyectó: Doris Esther Barreto Cardona / Profesional Universitario